



**CEDELCA**  
Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P



**REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2022**  
**de Centrales Eléctricas del Cauca S.A.**  
**E.S.P.**

## ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

1



CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

5



NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

2



SOBRE NUESTRO REPORTE

6



NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

3



¿QUIÉNES SOMOS?

7



NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

4



NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

8



ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI





**1**

**CARTA DE NUESTRO  
REPRESENTANTE DE LA  
EMPRESA**

Contenido 2-1

# CARTA DE NUESTRO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

## 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P., al ser una empresa de naturaleza mixta, del sector de servicios públicos, tiene un alto compromiso con la estructuración y participación de los grupos de interés y la divulgación de la gestión e impactos.

## 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

En 2022, CEDELCA S.A. E.S.P., emprendió las acciones estratégicas para actualizar el listado de los grupos de interés a través de una revisión documental de referentes del sector, mejores prácticas comparativas e insumos internos relevantes, y realizó un ejercicio de priorización de asuntos materiales de la empresa, considerando atributos como dependencia e influencia, de manera que se facilite la definición de los mecanismos de comunicación y consulta de la percepción de estos frente a los temas más relevantes.

## 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

Con base en los resultados, necesidades de información y expectativas, CEDELCA S.A. E.S.P., fortaleció y actualizó los procedimientos necesarios para garantizar una gestión institucional enfocada a resultados y su participación y frecuencia de relacionamiento.

## 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

La Estrategia de Sostenibilidad de CEDELCA S.A. E.S.P., enfatiza en la importancia del relacionamiento con los grupos de interés, establece mesas de trabajo con lineamientos para priorizarlos y guía la identificación de las principales expectativas y de los canales idóneos para asegurar su participación y comunicar resultados. Adicionalmente, orienta la forma en que deben gestionarse posibles riesgos e impactos asociados a su interacción con los gestores de los procesos misionales.

## 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

CEDELCA S.A. E.S.P., cuenta con procedimientos y lineamientos para gestionar las actividades que se transforman en resultados. Estos hacen parte del Sistema Integrado de Gestión de la empresa y buscan mantener un relacionamiento transparente y permanente con los colaboradores y grupos de interés.

## 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

El ejercicio de materialidad informa sobre los asuntos sociales, ambientales, económicos y de gobernanza que son estratégicos, y sobre las potenciales implicaciones para el desempeño del negocio. Es una oportunidad para definir prioridades y compilar información que permita evaluar y aprovechar, con perspectiva de sostenibilidad, los riesgos, oportunidades y tendencias del entorno.

## 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

Esto orienta la gestión de la empresa hacia objetivos y metas que aportan al cumplimiento del Plan Estratégico 2021 – 2025, estrategia corporativa, a la generación de valor al mediano plazo, al mejoramiento continuo de la competitividad y la rentabilidad y a la construcción de condiciones favorables para contribuir a la equidad y al cierre de brechas en los territorios.

## 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

**CEDELCA S.A. E.S.P.**, propende por mantener los activos en condiciones favorables y en un correcto funcionamiento, teniendo en cuenta, que la infraestructura resiliente en muchos casos tiene costos de inversión más altos que la infraestructura no resiliente, pero los beneficios generados por la disminución de pérdidas económicas por desastres y reconstrucción son mucho mayores. Desde una perspectiva de planificación, la infraestructura resiliente es económicamente viable.

El financiamiento en infraestructura eléctrica resiliente al cambio climático es clave. Sin embargo, presenta desafíos en virtud de los espacios fiscales actuales en las regiones más afectadas.

La recuperación de los costos de las inversiones solo a través de las tarifas eléctricas no será suficiente. La regulación necesita una mirada más comprensiva para atender la resiliencia.

Los seguros contra desastres naturales son limitados o costosos, por lo que es necesario acelerar el desarrollo de nuevos instrumentos, que se adapten al contexto actual; por ello en la interventoría al contrato de gestión podemos demostrar que:

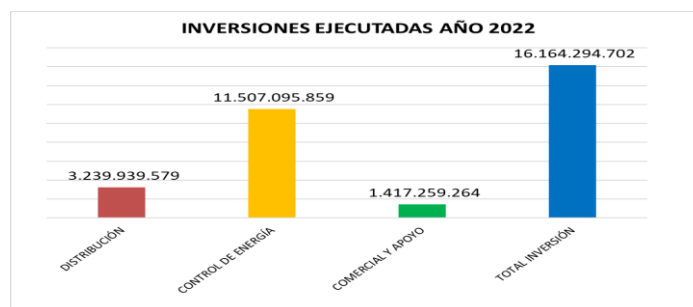
La Compañía Energética de Occidente CEO realizó inversiones, que fueron aprobadas por la interventoría en el año 2022 por valor de \$16.164.294.702. Las inversiones por área se describen en la siguiente tabla:

**Tabla No. 15: Inversiones por área año 2022**

ÁREA	EJECUCIÓN 2022 (\$)
DISTRIBUCIÓN	3.239.939.579
CONTROL DE ENERGÍA	11.507.095.859
COMERCIAL Y APOYO	1.417.259.264
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>16.164.294.702</b>

*Fuente: Consolidado Subg. Técnica.*

**Gráfica No. 18: Inversiones por área año 2022**



*Fuente: Consolidado Subg. Técnica.*

Las inversiones ejecutadas por el gestor en el año 2022 superaron el monto mínimo de inversiones para esta vigencia definido en el anexo técnico del contrato de gestión en un 29%. Las inversiones realizadas por el Gestor desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 suman \$364.971.010.637, con ello, principales esfuerzos orientados a la remodelación de redes, automatización y modernización de subestaciones, además de su mantenimiento, permiten continuar con la senda de mejoramiento en la calidad

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

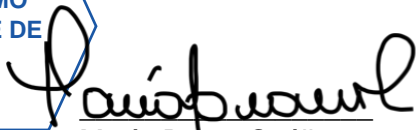
### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

ÍNDICE

del servicio y presentar un indicador SAIDI (System Average Interruption Duration Index) favorable para la empresa.

1. CARTA DE  
NUESTRO MÁXIMO  
REPRESENTANTE DE  
LA EMPRESA



María Bravo Cuéllar  
Gerente Suplente

2. SOBRE  
NUESTRO  
REPORTE

3. ¿QUIÉNES  
SOMOS?

4. NUESTRO  
ENFOQUE EN  
SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA  
GESTIÓN  
ECONÓMICA

6. NUESTRA  
GESTIÓN  
AMBIENTAL

7. NUESTRA  
GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE  
CONTENIDOS  
GRI





# 2

## **SOBRE NUESTRA EMPRESA Y REPORTE** Contenido 2-1



## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## SOBRE NUESTRA EMPRESA Y REPORTE

El objeto de la Empresa lo constituye la prestación del servicio público de energía eléctrica, para lo cual podrá realizar las actividades previstas en las Leyes 142 y 143 DE 1994, entre otras, las siguientes: 1). La compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica y de diferentes fuentes de energías limpias. 2). La construcción y explotación de centrales y/o plantas generadoras y subestaciones. 3). La construcción y explotación de líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica. 4). La compra, venta y distribución de toda clase de elementos electromecánicos para el cumplimiento del objeto social. 5). Participar como socio accionista en sociedades o empresas dedicadas a la realización de objetivos similares o complementarios.

En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar exclusivamente los actos o contratos que fueren necesarios para el cabal cumplimiento de este. PARAGRAFO PRIMERO- Todo lo anterior se entiende dentro de los criterios establecidos por el Ministerio de Minas y Energía para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, los cuales buscan racionalizar y satisfacer la demanda nacional de electricidad, en concordancia con los Planes Nacionales de Desarrollo y los Planes Energéticos Nacionales, alineados a las políticas de la transición energética. Así mismo, en desarrollo del objeto social, podrá participar en planes y acciones ambientales en las zonas de influencia de sus obras; participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos; o en las que tenga como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, si no hay ya una amplia oferta de ese bien o servicio en el mercado; asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas

La compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica y de otras fuentes de energía. 2). La construcción y explotación de centrales y/o plantas generadoras y subestaciones. 3). La construcción y explotación de líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica. 4). La compra, venta y distribución de toda clase de elementos electromecánicos para el cumplimiento del objeto social. 5). Participar como socio accionista en sociedades o empresas dedicadas a la realización de objetivos similares o complementarios. En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar exclusivamente los actos o contratos que fueren necesarios para el cabal cumplimiento de este. PARAGRAFO PRIMERO- Todo lo anterior se entiende dentro de los criterios establecidos por el Ministerio de Minas y Energía para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, los cuales buscan racionalizar y satisfacer la demanda nacional de electricidad, en concordancia con los Planes Nacionales de Desarrollo y los Planes Energéticos Nacionales. Así mismo, en desarrollo del objeto social, podrá participar en planes y acciones ambientales en las zonas de influencia de sus obras; participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos; o en las que tenga como objeto principal la prestación



## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, si no hay ya una amplia oferta de ese bien o servicio en el mercado; asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas.

El presente informe de sostenibilidad de la empresa, para el año 2022, resume las acciones emprendidas para disminuir la brecha del daño ocasionado al medio ambiente y su biodiversidad.

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “TÍTULO II-DE LA PUBLICIDAD Y DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN:

“ARTÍCULO 7. Disponibilidad de la Información. En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten”, y demás disposiciones de la presente ley.”

Por lo último, el presente informe de sostenibilidad está disponible en la página web de la empresa. [www.cedelca.com.co](http://www.cedelca.com.co) , en la pestaña de TRANSPARENCIA, PLANEACIÓN E INFORMES

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



**CEDELCA**  
Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P

i.



9

¿QUIÉNES SOMOS?

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ¿QUIENES SOMOS?

Centrales Eléctricas del Cauca **CEDELCA S.A. E.S.P.**, es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad colombiana del orden nacional con autonomía administrativa, patrimonial, y presupuestal, clasificada legalmente como empresa de servicios públicos mixta, perteneciente al sector minero energético del Ministerio de Minas y Energía, sometido al Régimen General de las empresas del sector eléctrico, con régimen especial de derecho privado contemplado en la Ley 142 de 1994.

Las oficinas administrativas están ubicadas en la ciudad de Popayán, y en el momento las principales actividades operacionales se realizan en el Departamento del Cauca en el país de Colombia.

### COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El 28 de junio de 2010 se celebró el contrato entre **CEDELCA S.A E.S.P.**, y la Compañía Energética de Occidente **C.E.O.** con el objeto de que este último asuma bajo su cuenta y riesgo la administración operativa; técnica y comercial, la inversión y ampliación de coberturas, rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y demás actividades necesarias para la prestación de los servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica en el departamento del Cauca.

### GENERACIÓN

El 27 de agosto de 2008 se celebró el contrato de operación entre **CEDELCA S.A E.S.P.**, y **UTEN**, ahora operador integrado **UTEN – VATIA**, con el objeto de que este último administre, opere y efectúe el mantenimiento preventivo y correctivo de las Pequeñas Plantas Hidroeléctricas, PCH'S, del departamento del Cauca, propiedad **CEDELCA S.A E.S.P.**



## ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

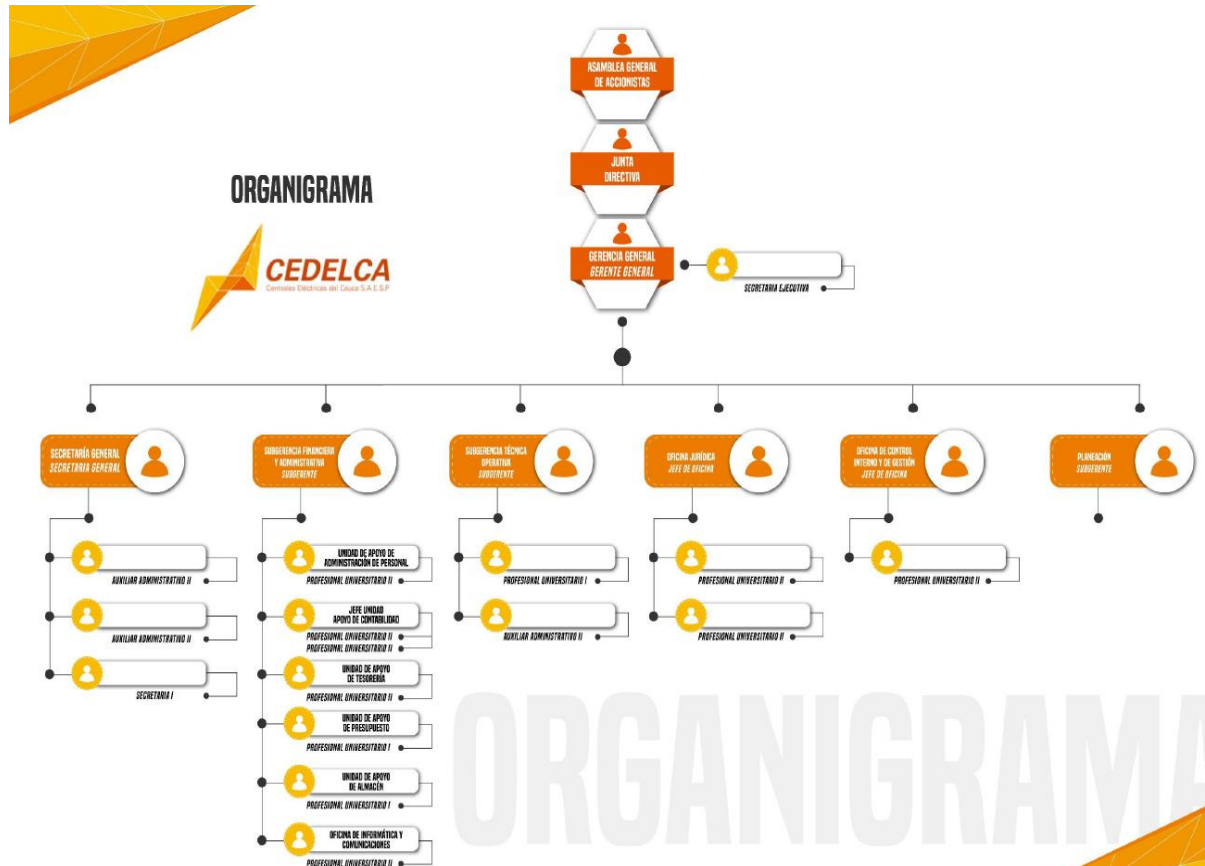
5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

# GOBIERNO CORPORATIVO



Los comités del máximo órgano de gobierno, se tiene que de acuerdo con el Reglamento de la Junta Directiva de CEDELCA S.A. E.S.P., establecido en el Acuerdo No. 10 del diecinueve (19) de junio de 2019, la Junta Directiva tendrá dos comités institucionales, a saber, el Comité de Auditoría y Control Interno y, el Comité Administrativo y de Finanzas.

a) Los comités del máximo órgano de gobierno, como se manifestó anteriormente, son dos (02), los cuales tienen por objeto:

**Comité de Auditoría y Control Interno:** Revisar que CEDELCA S.A. E.S.P. cumpla con los procedimientos de auditoría y de control interno, estudiar y considerar los informes de auditoría y de control interno que les sean presentados en la forma y oportunidad señalados en el reglamento del comité, esto es, en el Acuerdo No. 013 del diecinueve (19) de julio de 2019. Así mismo, supervisar el Sistema de Control Interno de CEDELCA S.A. E.S.P., encargado de velar por el seguimiento a mapa de riesgos del negocio, su estrategia de manejo o controles, y por la revelación de la información financiera exigida por la Ley.

**Comité Administrativo y de Finanzas:** Estudiar y considerar los procedimientos contables adoptados, el análisis de las recomendaciones del Revisor Fiscal, en relación con los Estados Financieros, así como todas las actuaciones relacionadas con los registros y expresiones contables y financieras de la empresa.

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

b) La Junta Directiva de CEDELCA S.A E.S.P. de acuerdo con los Estatutos Sociales, está compuesta por (5) miembros principales, cada uno de los cuales tiene un suplente personal para cada uno de los cinco (05) renglones que la conforman.

REGLÓN	ENTIDAD	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	Ministerio de Minas y Energía	<b>PAOLA GALEANO ECHEVERRI</b> Coordinadora de la Oficina Asesora Jurídica 26/08/2020 – 07/2022	<b>MATÍAS LONDOÑO VALLEJO</b> Asesor del Despacho del Ministro 15/02/2022 – 07/2022
2	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	<b>MARCIAL GILBERTO GRUESO BONILLA</b> Subdirector Financiero 27/03/2020 – Vigente	<b>JOSÉ ALEANDRO RICO OLAYA</b> Asesor Secretaría General 4/09/2020 - Vigente
3	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	<b>ASTRID CONSUELO SALCEDO SAAVEDRA</b> Asesor del Despacho Del Ministro De Hacienda y Crédito Público 27/03/2020 - 07/2022	<b>LUIS ALEXANDER LÓPEZ RUIZ</b> Subdirector Técnico o Administrativo 27/03/2020 - Vigente
4	Departamento del Cauca	<b>ELÍAS LARRAHONDO CARABALI</b> Gobernador del Cauca 27/03/2020 – 02/2022  <b>EDISON DAVID HOYOS HOYOS</b> Subsecretario de Infraestructura 29/03/2022 – 08/2022  <b>JUAN FERNANDO ORTEGA OLAVE</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica 2/09/2022 – 03/2023	<b>EDISON DAVID HOYOS HOYOS</b> Subsecretario de Infraestructura 27/03/2020 – 03/2022  <b>HERNÁN DARIO ZAMORA LEÓN</b> Secretario General 29/03/2022 – 08/2022  <b>LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ</b> Secretaria de Hacienda 2/09/2022 – 03/2023
5	Municipio de Popayán	<b>JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN</b> Alcalde Municipal de Popayán 27/03/2020 - Vigente	<b>JIMENA VELASCO CHAVES</b> Jefe Oficina de Planeación 27/03/2020 – 01/2023

Los miembros de la Junta Directiva son elegidos, en reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas, dicha elección se realiza por el periodo de un (01) año, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente en cualquier tiempo.

Los miembros de la Junta Directiva son preferentemente profesionales con experiencia en Gestión Empresarial, quienes tienen en el desempeño de sus funciones la responsabilidad propia de los administradores de las sociedades, establecida en el artículo 200 del Código de Comercio, modificado por el artículo veinticuatro de la Ley 222 de 1995, o de las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

c) En cuanto a las funciones de mayor trascendencia de la Junta Directiva, entre otras, se encuentran:

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombrar y remover libremente al Gerente General de la Sociedad y sus suplentes, atendiendo el procedimiento establecido para dicho fin y desarrollar la evaluación de desempeño, conforme al avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos y a los resultados obtenidos.

- Autorizar al Gerente para celebrar, a nombre de la sociedad, los actos y contratos cuya cuantía exceda del equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con los Estados Financieros y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre el cumplimiento del Gobierno Corporativo, la situación económica, administrativa, financiera, y jurídica de la sociedad, incluyendo las indicaciones exigidas por la Ley, y el respectivo proyecto de distribución de utilidades.

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

- Aprobar el manual de presupuesto de la sociedad. Así como anualmente aprobar el presupuesto de la Sociedad sus programas de inversión, mantenimiento y gastos analizando su adecuación a los planes y programas para cada vigencia.

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

- Aprobar el plan estratégico y plan de acción de la sociedad y los criterios necesarios para su evaluación, y velar por su estricto cumplimiento y monitorear los riesgos del negocio.

- Aprobar y adoptar las políticas de Transparencia y Contratación.

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI





**CEDELCA**  
Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P



9

**NUESTRO ENFOQUE EN  
SOSTENIBILIDAD**



## ÍNDICE

# TEMAS MATERIALES PARA CEDELCA S.A. E.S.P. Contenido 3-1

## DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO GEI

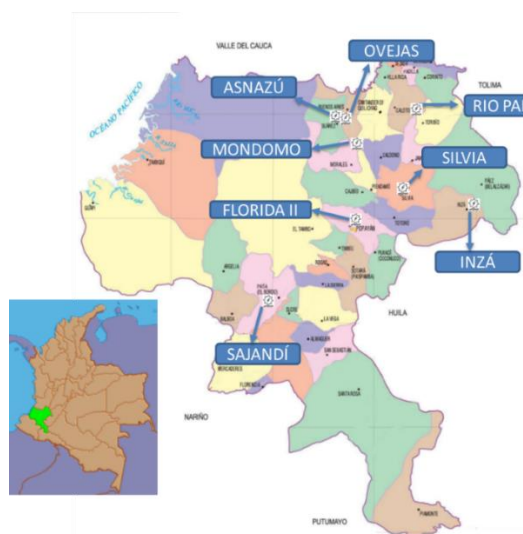
### GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDRAULICA

Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. es propietaria de ocho pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH's), ubicadas en el departamento del Cauca, con una potencia instalada de 32,11 Mega Watios (MW), de acuerdo con la tabla siguiente:

PCH	POTENCIA (MW)
FLORIDA II	24,4
SAJANDI	3,2
EL PALO	1,44
OVEJAS	0,9
ASNAZU	0,45
MONDOMO	0,6
INZA	0,75
SILVIA	0,375
<b>TOTAL</b>	<b>32,11</b>

### Ubicación de las pequeñas centrales hidroeléctricas

En el siguiente gráfico se muestra la ubicación de las pequeñas centrales hidroeléctricas en el departamento del Cauca:



## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

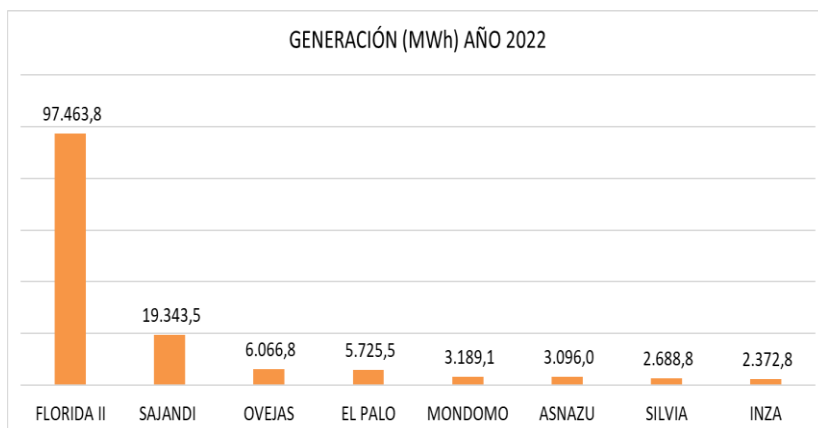
### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

En la zona centro del departamento se ubican las pequeñas centrales hidroeléctricas de Florida II, Silvia e Inzá; en el sur del departamento la PCH Sajandí y en el norte del departamento las PCH's Río Palo, Ovejas, Asnazú y Mondomo.

#### Generación anual de las PCH's

La generación de energía de las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas en el año 2022 fue de 139.946,31 MWh, de los que el 69,6% fueron generados en la pequeña central hidroeléctrica de Florida II. La generación en MWh por cada una de las PCH's, presentó el siguiente comportamiento:

PCH	GENERACIÓN (MWh)	%
FLORIDA II	97.463,8	69,6%
SAJANDI	19.343,5	13,8%
OVEJAS	6.066,8	4,3%
EL PALO	5.725,5	4,1%
MONDOMO	3.189,1	2,3%
ASNAZU	3.096,0	2,2%
SILVIA	2.688,8	1,9%
INZA	2.372,8	1,7%
<b>TOTAL</b>	<b>139.946,31</b>	<b>100%</b>



La administración de estas ocho pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH's) de propiedad de CEDELCA la realiza UTEN - VATIA; sin embargo, las mismas contribuyen con la reducción de gases de efecto invernadero; así mismo, no generan contaminación del agua utilizada para la generación de energía.

De acuerdo con la página de la UPME, las emisiones por electricidad para el año 2022 son de 0.126 KgCO<sub>2</sub>/KWh. Aplicando este factor a la generación de las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas se obtiene una disminución de emisiones de 17.633.235 KGCO<sub>2</sub> en el año 2022.

#### CONSTRUCCIÓN DE 707 SOLUCIONES SOLARES INDIVIDUALES

CEDELCA S.A. E.S.P. terminó el 22 de julio de 2022 el proyecto de construcción de 707 soluciones solares individuales en la zona rural del municipio de El



## ÍNDICE

Tambo, departamento del Cauca. Este proyecto fue ejecutado por la Empresa con recursos del Sistema General de Regalías.

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA



### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD



### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

Cada solución solar individual tiene una potencia instalada de 770 Wpico por usuario. La potencia instalada total del proyecto es de 544,39 KW. El diseño fue realizado para la generación de 1.62 KWh-día, generando al año 412.323 KWh.

De acuerdo con la página de la UPME, las emisiones por electricidad para el año 2022 son de 0.126 KgCO<sub>2</sub>/KWh. Aplicando este factor a la generación de con los paneles solares del proyecto, se obtiene una disminución de emisiones de 51.952,69 KGCO<sub>2</sub> en el año 2022.

### RECOPIACIÓN INFORMACIÓN DE PREDIOS

Durante el año 2022, se realizó el análisis del estado de ocho predios donde están construidos los activos eléctricos de las siguientes subestaciones:

- Subestación El Tambo

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

- Subestación Japio
- Subestación Piendamó
- Subestación San Bernardino
- Subestación Guadalejo
- Subestación San Alfonso
- Subestación Santiago
- Subestación Timbío

El alcance de las actividades fue el siguiente:

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

- Levantamientos topográficos
- Verificación de propiedad
- Verificación de linderos
- Revisión escrituras, revisión fichas catastrales.
- Análisis jurídico
- Avalúo del predio
- Revisión de posibles invasiones de terceros.

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

Los resultados se entregaron a la oficina jurídica para los trámites de cada caso.

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

#### **VALORACIÓN DE RIESGOS DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN Y OPERACIÓN**

Con el fin de realizar la evaluación de riesgos de los contratos de gestión y operación para una eventual retoma, se ejecutó el contrato 0082 de 2021 suscrito con el ingeniero Camilo Quintero Montaña, con el objeto de: ACOMPAÑAMIENTO A CEDELCA S.A E.S.P. EN LA VALORACIÓN DEL RIESGO DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN Y DE GESTIÓN, con fecha de inicio el 31 de diciembre de 2021 y fecha de terminación el 31 de agosto de 2022.

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

El consultor estableció la metodología de valoración del riesgo a través de la aplicación del ciclo de gestión del riesgo:

- Identificación de los riesgos de los contratos de gestión y operación
- Valoración del riesgo
- Clasificación de riesgos
- Análisis de riesgos (se definieron la probabilidad y el impacto de cada uno de ellos).
- Evaluación de riesgos
- Asignación y tratamiento de riesgos
- Monitoreo y revisión.

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

En total, se identificaron 14 riesgos del contrato de gestión y 14 del contrato de operación, junto con sus respectivos planes de acción para su mitigación.

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

#### **ANÁLISIS AL REQUERIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE (CEO) DE MAYORES INVERSIONES**

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Mediante el contrato 0083-2021 con el objeto de: ACOMPAÑAMIENTO A CEDELCA S.A E.S.P. EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE CEO, que fue ejecutado por el ingeniero Camilo Quintero Montaña, con fecha de inicio el 31 de diciembre de 2021 y con fecha de terminación

## ÍNDICE

el 31 de abril de 2022, se realizó el análisis a la solicitud de CEO de mayores inversiones por la entrada a regir de la Resolución CREG 015 DE 2018.

El consultor hizo entrega de los siguientes informes:

- Revisión de la asignación de riesgos y obligaciones contractuales y de los cambios metodológicos en la remuneración.
- Compromisos financieros establecidos inicialmente en el Contrato de Gestión y valoración de dichos compromisos.
- Valoración de los compromisos inicialmente asumidos por el Gestor con los nuevos marcos regulatorios.
- Balance integral de costos e ingresos antes y después de los cambios regulatorios.

En cuanto a los ingresos del contrato de gestión el consultor concluye:

- Tras el cambio metodológico causado por la aplicación de la Resolución CREG 180 de 2014, el cargo de comercialización se incrementó cerca de 60,5%, generando un aumento de cerca de 62% en los ingresos estimados por la actividad de comercialización entre los meses de septiembre y octubre de 2015.
- Tras el cambio metodológico causado por la aplicación de la Resolución CREG 015 de 2018, los ingresos estimados por la actividad de distribución entre los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019 se incrementaron en cerca del 25%.

## 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

Como conclusión de la consultoría se tiene que el contrato de gestión ha producido un saldo a favor de CEO en el periodo de julio de 2010 a diciembre de 2021 de M\$667.210 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS), con una tasa interna de retorno del 39%, superior en cerca de 27 puntos porcentuales a la tasa vigente para la actividad de distribución (12,09%). La inversión puesta en operación por CEDELCA S.A. E.S.P. resultante del análisis es de M\$584.079 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS)

Las inversiones previstas en los compromisos del anexo X para el plazo del contrato de gestión ascienden a \$541.342 millones de pesos de diciembre de 2021; por tanto, las inversiones ejecutadas por el Gestor son superiores en 42.736 millones de pesos de diciembre de 2021.

De acuerdo con toda la información recopilada y analizada dentro del contrato 0083-2021, se concluye que, si bien el Gestor ha realizado un nivel superior a las inversiones acordadas dentro del contrato de gestión, bajo los supuestos y con la metodología desarrollada, a la fecha no se presenta un desbalance para el gestor Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. tras la aplicación de los marcos normativos determinados en las Resoluciones CREG 180 DE 2014 y CREG 015 DE 2018, para las actividades de comercialización y distribución de energía eléctrica

## MANUALES DE RETOMA

Los manuales de retoma de los contratos de gestión y operación se realizaron a través del contrato 0091-2021 que tiene por objeto el DISEÑO METODOLÓGICO PARA ESTABLECER LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBE REALIZAR CEDELCA S.A. E.S.P. EN EL CASO DE PRESENTARSE LA

## 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

## 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

## 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

## 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

## 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

## 3. ¿QUIÉNES SOMOS?



## ÍNDICE

TERMINACIÓN POR CUALQUIER MOTIVO DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN Y OPERACIÓN. El contrato presentó acta de inicio el 31 de diciembre de 2021 y terminó el 14 de agosto de 2022.

## CONTROVERSIAS LITIGIOSAS DE ALTO IMPACTO

### 1. EJECUTIVO CEDELCA -VS- MUNICIPIO DE MIRANDA

Demandante CEDELCA

Demandado Municipio de Miranda

Cuantía inicial \$2.662.633.088,53 indemnización de perjuicios + \$6.894.550 costas + intereses moratorios

#### Antecedentes:

CEDELCA S.A E.S. P promovió en el año 2007 controversia contractual contra el municipio de Miranda, teniendo en cuenta que:

El 20/09/1962 se suscribió convenio entre la empresa y el Municipio de Miranda, el cual se protocolizó mediante escritura pública 1457. Por medio de dicho acto se suscribieron 30.044 acciones de la empresa al municipio, quien a cambio le transfirió la red de postes, el alternador, los equipos del servicio de alumbrado público y la línea vieja de transmisión y distribución de energía.

En la cláusula tercera de la escritura CEDELCA S.A E.S. P se obligaba a suministrar el servicio de alumbrado público al municipio, dependencias y establecimientos de educación municipales con cargo a las utilidades de las acciones que tuviera el municipio en CEDELCA S.A E.S. P a su favor.

Con posterioridad al año 1962, no se aprobó distribución de utilidades para ningún accionista.

El alcalde municipal reconoció con corte a 30 de junio de 2002 la deuda existente por concepto de alumbrado público en favor de CEDELCA S.A E.S. P por la suma de \$2.129.843.823, de los cuales el Fondo Nacional de Regalías destinó la suma de \$489.664.091 como abono a la deuda enunciada.

Con posterioridad, CEDELCA S.A E.S. P continuó prestando el servicio de alumbrado público al municipio y pese a los requerimientos de pago, el ente territorial se negó aduciendo que ante la inexistencia de utilidades no era posible pagar la suma porque así se había pactado en la escritura 1457 de 1962.

Teniendo en cuenta que con la expedición de la ley 142 de 1994 no puede existir exoneración en el pago de servicios públicos, la escritura pública contradice dicha disposición legal, razón por la cual se solicitó la nulidad de dicho acto jurídico y subsidiariamente ser objeto de restablecimiento del equilibrio contractual a través de la declaratoria de resolución del contrato o la declaración de indemnización de perjuicios.

Primera Instancia: El Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca profirió sentencia el 26 de enero de 2012, mediante la cual declaró probada la excepción de caducidad contra la pretensión de nulidad del contrato y negó las otras pretensiones, aduciendo que con las pruebas recaudadas no se determinó el incumplimiento de las obligaciones pactadas.

El 17 de febrero de 2012, CEDELCA S.A E.S. P interpuso recurso de apelación.

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

Segunda Instancia: El 21/06/2012 el Consejo de Estado admitió el recurso formulado por CEDELCA S.A E.S.P. dentro de la oportunidad legal, solo CEDELCA S.A E.S.P. presentó alegatos de conclusión.

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Mediante sentencia del 10 de febrero de 2016 se revocó la sentencia del Tribunal al declarar la improcedencia de la caducidad, sin embargo, negó la nulidad de la escritura pública 1457 de 1962 bajo el entendido que dicho negocio jurídico no vulneraba la ley, sin embargo, refirió que una parte del convenio hacía imposible su cumplimiento toda vez que no acordaron el precio para la compraventa de energía y al haber pactado el pago con utilidades, se tornaba ilegal bajo el entendido que contenía una forma distinta de pago al establecido para los demás usuarios del sector oficial.

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

Por lo tanto, a juicio del fallador de segunda instancia CEDELCA S.A E.S.P estaba en todo el derecho de invocar el incumplimiento en relación a la forma en que se debieron hacer los pagos, razón por la cual procedió al reconocimiento de indemnización como pretensión subsidiaria, pues quedó demostrado que el municipio no realizó ningún pago amparado en las utilidades futuras de las acciones, situación que resultaba inaplicable con la entrada en vigencia de la Regulación expedida por la CREG vigente a partir del 1 de enero de 1997, según la cual, ante la ausencia de pacto en el precio y forma de pago de la energía suministrada, el precio de la energía quedó sometido a los mismos términos y condiciones fijados para el sector oficial.

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

Corolario de lo anterior, con la normatividad del año 1997, el municipio debe reparar el daño causado a CEDELCA S.A E.S. P, siendo procedente la imposición de una indemnización por perjuicios en la suma de \$2.662.633.088,53 + \$6.894.550 por concepto de costas.

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

Actuaciones del proceso ejecutivo: Previo a interponer el proceso ejecutivo, CEDELCA S.A E.S. P realizó varios requerimientos de pago al municipio de Miranda durante lo corrido del año 2016 y 2017, sin embargo, se obtuvo dos propuestas:

1. Condonación total de intereses y plazo de varios años para pagar el capital (sin indexación)
2. Condonación del 50% de los intereses y pago a plazos durante 8 años (sin indexación).

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

Ambas propuestas fueron rechazadas toda vez que no es permitido entre entidades públicas la condonación de intereses, pues es visto como detrimento patrimonial según conceptos emitidos por la CGR.

El 13 de septiembre se libró mandamiento de pago por las siguientes sumas:

1. \$2.662.633.088,53 capital junto a los intereses moratorios a partir del 04/03/2016 hasta la fecha de pago efectivo.
2. \$6.894.550 por concepto de costas.

El 17 de septiembre de 2019 se solicitó al Despacho pronunciarse sobre la solicitud de medidas cautelares. El 7 de octubre se envió notificación personal con el debido traslado a la parte ejecutada. En 30 de octubre de 2019 se decretó el embargo de los dineros que tuviese el municipio en productos financieros.

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

Los oficios notificando la medida cautelar presentaban errores por lo que los diferentes bancos no pudieron tomar nota del embargo y por parte de CEDELCA S.A E.S.P., se solicitó la corrección a fin de proceder a materializar la medida cautelar.

El municipio de Miranda no recurrió el mandamiento de pago y dentro del término de ley tampoco formuló excepciones (hasta enero de 2020 vencía el plazo).

En julio de 2020 se volvieron a radicar ante los bancos, los oficios de medidas cautelares corregidos.

El 9 de marzo de 2021 se ordenó seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas al municipio de Miranda por el 3% del valor contenido en el mandamiento de pago y requirió a los bancos para que practiquen la medida cautelar decretada y notificada.

El 29 de mayo de 2021, se profirió auto solicitando a las partes presentar la liquidación del crédito:

1. Por parte de CEDELCA se radicó el 31 de mayo con los siguientes valores:
2. Por su parte el Municipio de Miranda, también radicó liquidación del crédito el 2 de junio de 2021 por las siguientes sumas:

VALOR	CONCEPTO
\$2.662.633.088,53	Capital
\$6.894.550	Costas proceso ordinario

A juicio del municipio, no es posible liquidar intereses moratorios, teniendo en cuenta que la sentencia proferida por el Consejo de Estado y que es el título para la ejecución, no dispuso la condena por dicho concepto.

De igual forma, radicó solicitud ante el Tribunal con el fin de que se convoque a una audiencia de conciliación, manifestando la difícil situación financiera del municipio. Solicitud que a la fecha aún no ha sido resuelta por parte del Despacho.

Del último requerimiento realizado a los bancos, el GNB contestó que el municipio no tiene ninguna cuenta registrada y por parte del BBVA si bien tiene 2 cuentas, no se han girado los recursos por no ser susceptibles de embargo y notificó que existen otras medidas previamente notificadas, por lo que en su oportunidad se atenderán según el orden de llegada y la prevalencia de créditos.

### Observaciones finales:

Desde el 16 de julio de 2021 el proceso se encuentra a Despacho para aprobar la liquidación del crédito, resolver la solicitud de conciliación radicada por el municipio de Miranda y la solicitud de levantamiento de medida cautelar que presentó el apoderado de la parte ejecutada.

Mediante auto de 15 de diciembre de 2021 el Despacho Judicial ordenó el desembargo de la cuenta Nro. 809-000004-245, perteneciente al municipio de Miranda en el Banco Bancolombia S.A.

Con auto de 07 de febrero de 2022 se ordenó la devolución de los depósitos judiciales que se habían constituido y se dispuso que "Dichos dineros Se

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



## ÍNDICE

devolverán a la cuenta corriente del Banco Bancolombia S.A. Nro. 809-000004-24 denominada "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR RURAL PRODUCTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".

Con auto de 22 de abril de 2022, se ordenó requerir al Director Operativo Regional Occidente del Banco Agrario, porque la entidad bancaria no había informado la manera de hacer efectiva la devolución de los títulos mencionados.

A través del auto de 13 de mayo de 2022, se dispuso la devolución de varios títulos judiciales y una vez recibidos dichos dineros, y dentro de los 10 días siguientes, el municipio de Miranda acreditará su consignación a la cuenta corriente del Banco Bancolombia S.A. Nro. 809-000004-24 denominada "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR RURAL PRODUCTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".

Con el auto de 06 de junio de 2022, El Despacho Judicial resolvió:

*"PRIMERO: REPONER PARA REVOCAR el auto de 13 de mayo de 2022, según lo expuesto. SEGUNDO: Por secretaría, de manera inmediata, dese cumplimiento a la orden de devolución de los depósitos judiciales contenida en el auto de 07 de febrero de 2022.*

*Mediante providencia de 29 de junio de 2022, se ordenó la devolución de los depósitos relacionados en el informe de la contadora del Tribunal, siempre que se verifique que deriven de la medida de embargo que estaba vigente sobre la cuenta corriente de Bancolombia Nro. 809-000004-24, en los términos reiterados en el auto de 06 de junio de 2022.*

*SEGUNDO: Dichos dineros se devolverán a la cuenta corriente del Banco Bancolombia S.A. Nro. 809-000004-24 denominada "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR RURAL PRODUCTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".*

**2. Proceso verbal de rendición provocada de cuentas promovido por CEDELCA en contra de CEC y proceso ejecutivo de CEDELCA en contra de CEC promovido con el fin de ejecutar el valor de las cuentas estimadas en el Auto No. 689 del 31 de julio de 2018, Auto emitido en el marco del primer proceso de rendición provocada de cuentas:**

Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Popayán. Valor Indexado: \$89.468.533.942

**Contextualización:** El 21 de junio de 2022 se radicó ante el juzgado un memorial solicitando la imposición de medidas cautelares. Posteriormente, el 29 de junio de 2022 el auto resolvió la solicitud de manera positiva y decretó la medida de embargo y secuestro sobre los créditos que CEC persigue en el proceso ejecutivo 2017-00258 que cursa en el Tribunal Administrativo del Cauca. Por lo anterior, mediante memorial radicado el 5 de julio de 2022, el apoderado de CEC presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto que

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

decretó la medida cautelar. Al respecto, el 11 de julio de 2022 recorrimos traslado del recurso interpuesto por la demandada y, posteriormente, el 26 de julio el despacho concedió el recurso.

**Últimas actuaciones:** en el marco del proceso de rendición de cuentas de CEDELCA contra CEC. El Tribunal Superior de Popayán (Sala Civil - Familia) resolvió mediante Auto del 13 de marzo de 2023:

*“PRIMERO: Confirmar el auto proferido el 29 de junio de 2022, por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia.*

*SEGUNDO: Condenar a la ejecutada, aquí apelante, al pago de las costas generadas en esta instancia. Como agencias en derecho se fija la suma equivalente a medio S.M.L.M.V.*

*TERCERO: Comunicar lo dispuesto al Juzgado de origen enviando copia de este pronunciamiento para que obre al interior del expediente digital. Por Secretaría archivar la presente actuación.”*

**Observaciones:** En este proceso se solicitó y fue concedida una medida cautelar innominada, en virtud de la cual todo el dinero que se recaudara en el proceso ejecutivo promovido por CEC en contra de CEDELCA se debería remitir al Juzgado Cuarto Civil de Popayán.

Para la concesión y práctica de esa medida, CEDELCA constituyó un Título de Depósito Judicial ante el Despacho por la cuantía \$20.415.460.526. Dicho monto fue depositado en el Banco el 2 de marzo de 2018. Nótese que esta medida cautelar sólo podrá levantarse a la terminación del respectivo proceso, sin embargo, para garantizar la materialización se solicitó el embargo y secuestro de los dineros mencionados.

### **3. Proceso ejecutivo de CEC contra CEDELCA, con el fin de obtener el pago de la condena contenida en el laudo arbitral de abril de 2014:**

Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca. Valor Indexado: \$68.083.858.095

**Resumen para contextualizar:** El 1 de marzo de 2022 el Tribunal habría fijado la fecha para la celebración de la audiencia inicial. No obstante, mediante auto del 28 de marzo de 2022, se pospuso la fecha de la diligencia puesto que no se había corrido traslado de las excepciones propuestas en contra del mandamiento de pago a la apoderada de CEC. Así, el despacho decidió correr traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada a CEC y fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial el día 10 de mayo de 2022.

Contra este auto se interpuso recurso de reposición conjunto, del cual se desistió para dar agilidad y dinamismo al proceso, igualmente se desistió de la práctica de pruebas faltantes con la finalidad de que el Despacho pudiese dictar sentencia anticipada.

Mediante auto del 22 de abril de 2022 el Tribunal aceptó el desistimiento del recurso de reposición, al igual que el desistimiento de las pruebas solicitadas por CEDELCA. Igualmente, el Tribunal dejó sin efectos el auto que fijó fecha y hora para realizar la audiencia inicial con el fin de dictar sentencia anticipada. Respecto de este auto, el 29 de abril de 2022 la apoderada de CEC demandante

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

radicó recurso de reposición, frente al cual las distintas partes ya recorrieron traslado.

**Últimas actuaciones:** El Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca resolvió mediante Auto del 14 de abril de 2023:

1. No reponer del auto de 22 de abril de 2022, como se deja expuesto.
2. Una vez ejecutoriada esta decisión, vuelva el asunto a despacho para continuar con su trámite.”

### 4. Proceso ejecutivo de RED MULTIBANCA COLPATRIA contra CEDELCA:

Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca. Valor Indexado: \$19.993.373.316

**Últimas actuaciones:** El Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca decidió acoger, mediante providencia del 3 de octubre de 2018, los argumentos de falta de competencia propuestos por CEDELCA y remitió el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Mediante auto del 4 de abril de 2022 se profirió auto que corrió traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Entidad ejecutada. Estas excepciones fueron descorridas por la contraparte y se está a la espera de fijación de fecha de audiencia inicial.

### 5. Proceso arbitral de CEDELCA contra CEO:

Tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Sin provisión. Últimas actuaciones:

Para efectos del cómputo del término consagrado en la ley 1563 de 2012, se informa: i. El término del presente trámite es de 8 meses según lo dispuesto en la ley y lo señalado por el tribunal mediante auto proferido en audiencia del 30 de marzo de 2022, fecha en la que finalizó la primera audiencia de trámite, por lo que hasta el día de hoy han transcurrido 191 días.

El término del proceso ha estado suspendido por solicitud conjunta de las partes en los siguientes periodos: (i) entre el 31 de marzo de 2022 y el 26 de abril de 2022, (ii) entre el 15 de junio de 2022 y el 15 de julio de 2022, (iii) entre el 2 de septiembre de 2022 y el 20 de noviembre de 2022, (iv) entre el 23 de noviembre de 2022 y el 6 de diciembre de 2022, todas las fechas antes mencionadas incluidas en los periodos de suspensión, para un total de 150 días calendario. iii. Conforme el Auto No. 40, el Tribunal tuvo por ampliado el término del trámite en 5 meses más, contabilizados a partir de la fecha inicialmente prevista para su terminación, incluida en esta las suspensiones e interrupciones del trámite. iv. Por lo anterior, el término del presente trámite arbitral vence el 27 de septiembre de 2023.

Ese mismo día, el Tribunal emitió Auto No. 37 por medio del cual fijo las fechas y horas de los interrogatorios de parte de los Representantes Legales de las dos compañías y las declaraciones de terceros faltantes por practicar.

El 6 de marzo de 2023, ÍNTEGRA AUDITORES Y CONSULTORES S.A. presentó al tribunal el dictamen pericial. Mediante Auto 46 de 31 de marzo de 2023, Resuelve: “Poner en conocimiento a las partes del dictamen pericial

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



## ÍNDICE

*aportado por ÍNTEGRA AUDITORES Y CONSULTORES S.A., por el mismo término otorgado inicialmente, es decir de 10 días.”*

Conforme a lo anterior, espero haber cubierto los aspectos más relevantes de la gestión realizada por la Oficina Asesora Jurídica, durante el primer trimestre de la vigencia 2023.

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.



**CEDELCA**  
Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P



**5**

**NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA**

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

## DESEMPEÑO ECONÓMICO - Contenido 201-1:

La visión estratégica de Centrales eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P., es poder robustecer los procedimientos internos y pensar en la retoma en la operación directamente por la empresa, fortalecer la matriz energética y buscar ser líder en la región, con un portafolio enfocado, rentable y sostenible, que se apalanca en la innovación con una gobernanza ágil y transparente que genere valor e impactos social y ambiental positivos para los grupos de interés y comunidades de los territorios.

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

En este sentido, el accionar está enfocado en preservar potencializar un desempeño financiero eficiente y rentable que permita ampliar y robustecer la infraestructura energética de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas PCH'S, nuevos proyectos de energías renovables y brindar confiabilidad a la creciente demanda de servicios energéticos competitivos.

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

Durante 2022, los resultados financieros permitieron avanzar en el cumplimiento de la estrategia corporativa y se logró captar rendimientos financieros a tasas competitivas, generado un ingreso adicional a los cánones de arrendamiento.

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

**CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.**  
891.500.0025-2  
GRI 201  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Expresados en millones)

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

**Valor económico directo generado 47.233.099.044**

Arrendamientos	23.170.037.910
Costas Procesales	910.000
Cuotas partes pensionales	62.708.682
Reintegro mesadas pensionales	170.960.072
Ley 178	20.430.292
Rendimientos Financieros	3.638.391.642
Recursos Convenios	14.618.030.280
Interventorías	37.231.736
Otros	64.658.431
Venta chatarra	93.693.141
Otros no afectan presupuesto	5.344.775.766
Créditos /otros ingresos, Traslados	9.508.015
Dividendos Recibidos	1.763.076

**Valor económico Distribuidos 37.936.940.774**

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.



## ÍNDICE

Gastos de personal	2.523.393.220
Pensionados	2.941.523.695
Honorarios	6.831.068.437
Impuestos	5.586.947.591
Convenios	14.358.336.715
Acreedores proveedores	560.797.566
Servicios públicos	17.023.335
Cuotas Partes	20.018.597
Caja Menor	11.277.910
Sentencias	212.658.483
Gastos bancarios	830.061.397
Varios	300.611.480
contribución Estampilla	243.244.002
Traslados y Ajustes C.	3.499.978.347

### Valor económico retenido

**\$ 9.296.158.270**

(el valor económico directo  
generado) menos (el valor  
económico distribuido):

**\$ 9.296.158.270**

## 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

## 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

## 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

## 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

## 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

## 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

## 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

## 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## CAMBIO CLIMÁTICO - Contenido 201-2:

Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P., evalúa los posibles impactos sobre el crecimiento del negocio, derivados de la materialización de los riesgos climáticos (físicos y de transición); adicionalmente, el no aprovechamiento de las oportunidades relacionadas con el cambio climático puede terminar materializando riesgos de competitividad.

Hoy el país se consolida como el más atractivo para desarrollar proyectos de energías renovables en América Latina. Tenemos el mejor marco normativo, regulatorio y fiscal para la expansión de estas fuentes, una revolución que llegó para quedarse, generar oportunidades de empleo y ser dinamizador de la economía local con sostenibilidad.

Colombia se ha destacado como un líder en esta transición energética, inclusive a nivel global. Para el 2022, más de 12% de su capacidad instalada de generación eléctrica vendrá de fuentes renovables no convencionales, comparado con menos del 1% en 2018.



**CEDELCA**

Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P



6

**NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL**



## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

## PRINCIPALES ASUNTOS DE LA GESTIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

A lo largo de todas las fases de desarrollo de los convenios y ejecución de los proyectos, existe el riesgo de generar impactos ambientales. En consecuencia, la Empresa ha incorporado medidas, prácticas y tecnologías para asegurar las actividades que comprenden las instalaciones de paneles solares con el mínimo impacto ambiental, adoptando medidas de prevención y control desde las fases de planeación, operación y mantenimiento.

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

La gestión operativa de CEDELCA S.A. E.S.P., se centra en la supervisión y seguimiento a la ejecución y cumplimiento por parte de los contratistas de los contratos de gestión y operación, supervisión e informe respectivo contentivo en el presente, que se fundamenta exclusivamente en los reportes del gestor, el operador y de las interventorías, y también en la administración de los convenios para el desarrollo de proyectos de electrificación suscritos con algunos municipios.

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

## COSTOS Y GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL OPERADOR

En los tres trimestres del año, los costos y gastos de mantenimiento realizados por el operador suman \$1.791,33, discriminados por cada trimestre en la tabla siguiente:

**Tabla No. 28: Costos y gastos de mantenimiento del operador trim 1, 2 y 3 de 2022**

PCH	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TOTAL AÑO	%
FLORIDA II	129.343.688	88.909.688	344.635.846	562.889.222	31,4%
SAJANDI	33.526.024	65.127.974	18.872.099	117.526.097	6,6%
RIO PALO	21.678.787	78.579.228	662.503.893	762.761.908	42,6%
SILVIA	14.983.157	25.017.209	2.827.772	42.828.138	2,4%
ASNAZÚ	2.814.954	221.362.960	6.872.117	231.050.031	12,9%
MONDOMO	4.008.973	5.665.997	8.539.745	18.214.715	1,0%
OVEJAS	8.551.066	29.684.804	4.698.494	42.934.364	2,4%
INZÁ	7.098.407	2.767.451	3.261.548	13.127.406	0,7%
<b>TOTAL</b>	<b>222.005.056</b>	<b>517.115.311</b>	<b>1.052.211.514</b>	<b>1.791.331.881</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente: Consolidado Subg, Técnica**

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con el numeral 6.2.2, del contrato de operación, el operador debe realizar anualmente como mínimo mantenimientos por 1.000 salarios mínimos mensuales, que, para el año 2022 representan 1.000.000.000 (MIL MILLONES DE PESOS). Al comparar el valor de los mantenimientos ejecutados del año, con la meta mínima de mantenimientos, el operador ha avanzado en un 179% respecto a lo pactado contractualmente.

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

Desde enero de 2009 a septiembre de 2022, los costos y gastos de mantenimiento realizados por el operador suman \$30.745,37 millones de pesos, el valor por año y su comparación con la meta mínima del contrato están discriminados en el gráfico siguiente:

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

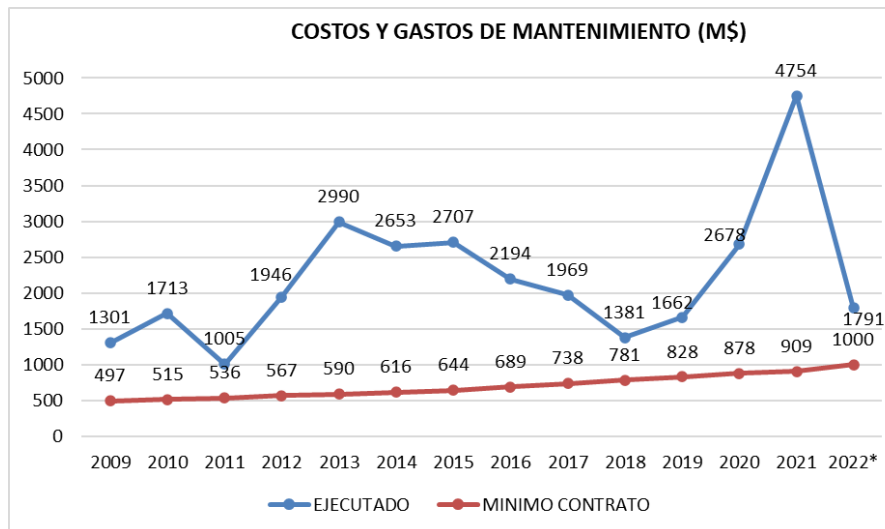
5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

**Grafica No. 23: Costos y gastos de mantenimiento del operador desde el año 2009 a septiembre de 2022**



**Nota: 2022\*: Costos y gastos de mantenimiento a septiembre de 2022**  
**Fuente: Consolidado Subg, Técnica**

## MANTENIMIENTOS REPRESENTATIVOS

### ASNAZÚ

#### Fabricación y puesta en operación de Turbina Pelton

El 26 de marzo de 2022 el operador instaló la turbina tipo Pelton de la pequeña central hidroeléctrica de Asnazú, que estaba en proceso de fabricación. La turbina fue reparada por el operador el año anterior y presentó falla el 14 de octubre de 2021 en las palas (cucharas), lo que condujo a iniciar su fabricación.

**Grafica No. 24: Puesta en Operación Turbina Pelton, PCH Asnazú**



## ÍNDICE

1. CARTA DE  
NUESTRO  
MÁXIMO  
REPRESENTANTE  
DE LA EMPRESA

2. SOBRE  
NUESTRO  
REPORTE

3. ¿QUIÉNES  
SOMOS?

4. NUESTRO  
ENFOQUE EN  
SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA  
GESTIÓN  
ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN  
AMBIENTAL

7. NUESTRA  
GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE  
CONTENIDOS  
GRI



*Fuente: Interventoría*

## FLORIDA II RETIRO DE SEDIMENTOS EMBALSE Y CANAL DE CONDUCCIÓN

A finales del mes de agosto de 2022 el operador realizó actividades de retiro de sedimentos y materiales en el embalse y en el canal de conducción.

*Grafica No. 35: Material y sedimentos en el canal de conducción*





## ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



*Fuente: Interventoría*

**Grafica No. 36: Material y sedimentos en el embalse**



Para realizar estas actividades se utilizaron retroexcavadoras y bobcats.

**Grafica No. 37: Retiro de materiales con maquinaria pesada**



Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

## ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



*Fuente: Interventoría*

El costo de este mantenimiento fue de \$147.034.030, obteniendo los siguientes resultados.

**Grafica No. 38: Estado del embalse posterior al mantenimiento**



*Fuente: Operador*

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.



## ÍNDICE

1. CARTA DE  
NUESTRO  
MÁXIMO  
REPRESENTANTE  
DE LA EMPRESA

2. SOBRE  
NUESTRO  
REPORTE

3. ¿QUIÉNES  
SOMOS?

4. NUESTRO  
ENFOQUE EN  
SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA  
GESTIÓN  
ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN  
AMBIENTAL

7. NUESTRA  
GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE  
CONTENIDOS  
GRI

**Grafica No. 39: Estado del canal posterior al mantenimiento**



**Fuente: Operador**

### **SISTEMAS DE REUSO DE AGUA VARIAS PCHS**

En el periodo se realizó el mantenimiento y construcción de sistemas de reuso de aguas lluvias en las PCHs de Florida II, Sajandí, Rio Palo, Silvia y Ovejas

**Grafica No. 40: Implementación sistemas de reuso de agua PCH Ovejas**



Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.



## ÍNDICE

1. CARTA DE  
NUESTRO  
MÁXIMO  
REPRESENTANTE  
DE LA EMPRESA

2. SOBRE  
NUESTRO  
REPORTE

3. ¿QUIÉNES  
SOMOS?

4. NUESTRO  
ENFOQUE EN  
SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA  
GESTIÓN  
ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN  
AMBIENTAL

7. NUESTRA  
GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE  
CONTENIDOS  
GRI



*Fuente: Interventoría del contrato*

**Grafica No. 41: Implementación sistemas de reuso de agua PCH Silvia**



*Fuente: Interventoría del contrato*

**Grafica No. 42: Implementación sistemas de reuso de agua PCH Río Palo**



*Fuente: Interventoría del contrato*

## ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

**Grafica No. 43: Implementación sistemas de reuso de agua PCH Sajandí**



**Fuente: Interventoría**

**Grafica No. 44: Implementación sistemas de reuso de agua PCH Florida II**



**Fuente: Interventoría**

Lo anterior son las acciones ejecutadas por CEDELCA S.A. E.S.P., con el compromiso de los colaboradores en el seguimiento y control a los grupos de interés, los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, útiles para interactuar con el entorno, de forma ética, responsable y sostenible, en orden a evitar o disminuir los efectos negativos producidos por las prácticas inadecuadas

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

ÍNDICE

que ocasiona el desarrollo de las actividades de la empresa en el cumplimiento de la misión, al medio ambiente y para promover los beneficios que pueda generar la actividad profesional en el ámbito medioambiental, teniendo en cuenta sus implicaciones económicas y sociales.

1. CARTA DE  
NUESTRO  
MÁXIMO  
REPRESENTANTE  
DE LA EMPRESA

2. SOBRE  
NUESTRO  
REPORTE

3. ¿QUIÉNES  
SOMOS?

4. NUESTRO  
ENFOQUE EN  
SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA  
GESTIÓN  
ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN  
AMBIENTAL

7. NUESTRA  
GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE  
CONTENIDOS  
GRI

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.





# 7

## NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

## ÍNDICE

# GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - Contenido 401-2:

## Obligaciones Plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación.

Sobre el particular, resulta pertinente aclarar que la Ley 100 de 1993 creó el Sistema de Seguridad Social Integral, dentro del cual se incluyó el Sistema General de Pensiones, que tiene por objeto el garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que determina el ordenamiento jurídico, siendo un imperativo de la misma Ley, su aplicación a todos los habitantes del territorio nacional y la afiliación de todas aquellas personas vinculadas a través de contrato de trabajo.

En esa medida, nuestros trabajadores se encuentran afiliados a uno de los dos regímenes determinados en la referida Ley, esto es al Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida o al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad; por lo que una vez cumplan los requisitos de edad y tiempo de cotización, podrán ser beneficiarios de la pensión correspondiente.

Dentro de nuestro ordenamiento jurídico, se prevé que los aportes al sistema de seguridad social en pensiones deben efectuarse de la siguiente manera: Empleador: 12,5% del Ingreso Base de Cotización – Trabajador: 4% del Ingreso Base de Cotización.

Como se mencionó en precedencia, la Ley 100 de 1993 obliga a que todos los empleados vinculados a través de contrato laboral sean afiliados al sistema general de seguridad social en pensiones. En esa medida, todos los Empleados de CEDELCA S.A. E.S.P., se encuentran afiliados al régimen general de seguridad social en pensiones.

## Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal. Contenido 401-1:

En el año 2022, fueron contratados once (11) empleados así:

Corolario de lo anterior, es el hecho que en el año 2022 se contrató un total de 11 empleados, de los cuales 8 fueron hombres y 3 mujeres. Todos ellos fueron vinculados a esta Empresa, en su sede ubicada en la Región Andina (Popayán - Cauca). De ellos, uno nació en los años 70's, seis nacieron en los 80's y cuatro en los 90's.

En el año 2022, no hubo rotación de personal.

## Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales

Todos los trabajadores de esta Empresa son beneficiarios de las mismas prestaciones.

## Permiso parental

En la vigencia 2022, no hubo permisos parentales, esto es, licencias de maternidad ni de paternidad.

## Empleados

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

La planta de personal de Cedelca S.A. E.S.P., es de 25 empleados, encontrándose en el año 2022, vacante el cargo de Gerente General. Todos los empleos se encuentran ubicados en la ciudad de Popayán (Cauca), esto es en la Región Andina.

De la totalidad de empleados vinculados a la empresa durante dicha vigencia, con corte a 31 de diciembre de 2022, 11 eran hombres y 13 mujeres.

De lo anterior, se indica que, en la empresa, durante la vigencia 2022, tuvo 25 empleados fijos, no tuvo empleados temporales ni por horas no garantizadas; todos fueron de tiempo completo y no de tiempo parcial. Como se mencionó en precedencia, con corte a 31 de diciembre de 2022, 11 eran hombres y 13 mujeres y todos los empleos se encuentran ubicados en la ciudad de Popayán (Cauca), esto es en la Región Andina.

	Mujer	Hombre	Otro*	No declarado	Total
Número de empleados (plantilla/equivalente de tiempo completo)	3	8	0	0	11
Número de empleados fijos (plantilla/equivalente de tiempo completo)	3	8	0	0	11
Número de empleados temporales (plantilla/equivalente de tiempo completo)	0	0	0	0	0
Número de empleados por horas no garantizadas (plantilla/equivalente de tiempo completo)	0	0	0	0	0
Número de empleados a tiempo completo (plantilla/equivalente de tiempo completo)	3	8	0	0	11
Número de empleados a tiempo parcial (plantilla/equivalente de tiempo completo)	0	0	0	0	0

### Trabajadores que no son empleados

Para la vigencia 2022, la Empresa suscribió once (11) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, debido a que no se cuenta con el personal de planta suficiente frente a todas las actividades inherentes a las funciones de competencia que se deben desempeñar, los cuales son:

Prestación de servicios profesionales: Nueve (09) Contratos  
Apoyo a la gestión: Dos (02) Contratos

La relación contractual que tuvo la Empresa para la contratación de los once (11) colaboradores fue a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

## 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

## 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

## 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

## 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

## 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

## 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

## 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

## 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



## ÍNDICE

Prestación de servicios profesionales: Nueve (09) Contratos

Apoyo a la gestión: Dos (02) Contratos

Durante la vigencia 2022, la Empresa suscribió once (11) contratos de prestación de servicios, para un total de diez (10) contratistas.

El respeto y acatamiento de las normas laborales que rigen la relación entre empleador y empleados depende en gran parte de múltiples procesos que tiene a cargo la Unidad de Apoyo de Administración de Personal. Es así como efectivamente, derechos de raigambre fundamental como el mínimo vital, la dignidad humana, la igualdad (entre otros), dependen de la materialización de los planes que ejecutamos; ello, adicionalmente, para acatar y cumplir las normas que rigen la materia dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Por ello, actuaciones como los pagos a tiempo, las vacaciones, el aprendizaje y mejora continua y la seguridad y salud en el trabajo, son aspectos que se garantizan desde este proceso.

La Unidad de Apoyo de Administración de Personal tiene bajo su égida la ejecución de: I) Plan de bienestar e incentivos, II) Plan de capacitación, III) Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y el plan anual de vacaciones. Respecto de la información relacionada con los procesos de formación en el año 2022, programas para desarrollar las competencias y de ayuda a la transición y calificaciones de desempeño, me permito poner en su conocimiento que se requirió la documentación para dar respuesta, sin que hasta la fecha hubiere sido enviada a esta Unidad.

## SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

### Contenido 403-1:

#### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.; es una empresa garante en la calidad de prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento del Cauca supervisando con efectividad la ejecución de los contratos de gestión y operación, así como liderar espacios e iniciativas de nuevos proyectos de generación, operación y transmisión de energía; consciente de sus procesos y procedimientos en cumpliendo de los requisitos legales, por lo cual estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, seguridad y salud en todos los niveles de nuestra organización; de trabajadores, contratistas y partes interesadas; mediante el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Para la empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. la seguridad y la salud forman parte de la naturaleza misma del trabajo y por lo tanto son conceptos inherentes a todos los procesos operativos y, como tal, deben formar parte de la planeación y diseño de los trabajos que aquí se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones.

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

Para tal efecto la gerencia se compromete con lo siguiente:

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

- Proveer las medidas de prevención y control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación, análisis y valoración que se haga de los mismos.
- Asumir la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, mediante la mejora continua del SG-SST, por lo tanto, mantener unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.
- Brindar el tiempo para que todo el personal que ingrese vinculado o temporal reciba la capacitación sobre los factores de riesgo y normas de seguridad relacionadas con el oficio a desempeñar, para ello se encargará el coordinador o un representante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo brigadas, comités y COPASST.
- Trabajar en forma interdisciplinaria con todas las áreas para concertar actividades como adquisición de equipos, cambios de procesos o seguimiento a los actuales, para controlar los factores de riesgo desde su origen.
- Suministrar a cada trabajador los elementos de protección personal requeridos acordes con los factores de riesgo a los que va a estar expuesto, exigiendo su uso durante el desarrollo de la labor, pero también propiciando los medios para crear en este personal la conciencia de auto cuidado.
- Incluir en las reuniones de la gerencia y otros grupos de trabajo, el análisis y la toma de decisiones sobre el desempeño de la salud y la seguridad del personal en la empresa.
- Reportar oportunamente los accidentes de trabajo, no sólo a las autoridades competentes sino también a la dirección de la empresa.
- Consultar con los colaboradores, los principales factores de riesgo que son necesarios corregir para garantizar su salud y su seguridad e involucrarlos en las mejoras.
- Desarrollar programas de capacitación y motivación permanentes dirigidos a trabajadores, supervisores y contratistas.
- Asegurar que todas las personas de la organización y los contratistas sean competentes en las tareas asignadas y brindar el entrenamiento necesario para ello.
- Asegurar el mantenimiento, de las instalaciones, máquinas y equipos, para evitar accidentes o enfermedades en la población trabajadora.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

Para el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de seguridad vial, en la compañía CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P., se ha creado la presente política, con la participación del personal, la cual establecerá acciones tendientes a generar una conciencia colectiva frente a las actividades relacionadas con la seguridad vial, tales como:

- Cumplir con los objetivos y metas del Programa de Seguridad Vial.
- Cumplir con la normatividad establecida en Colombia, en la localidad donde se haga presencia y en todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial.
- Cumplir con realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad vial, por parte de los contratistas (mantenimiento preventivo y correctivo), procurando óptimas condiciones de los vehículos.
- Establecer estrategias de sensibilización para el personal en general (peatones, pasajeros y conductores), hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- Contar con personal calificado y competente para el cargo que requiera operar vehículos.

## POLÍTICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es política de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA-CEDELCA S.A E.S.P.**, proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal cuando los controles (eliminación, sustitución, ingeniería y administrativos) no son posibles.

Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
- Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, mensualmente a través del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo o de un inspector de Equipos de Protección Individual (EPI) mínimo una vez al año.
- Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados, de acuerdo con los informes del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Inspector EPI o cuando el usuario reporte su daño.
- Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A E.S.P.**, Utilizar y conservar correctamente los elementos

1. CARTA DE  
NUESTRO  
MÁXIMO  
REPRESENTANTE  
DE LA EMPRESA

2. SOBRE  
NUESTRO  
REPORTE

3. ¿QUIÉNES  
SOMOS?

4. NUESTRO  
ENFOQUE EN  
SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA  
GESTIÓN  
ECONÓMICA

6. NUESTRA  
GESTIÓN  
AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN  
SOCIAL

8. ÍNDICE DE  
CONTENIDOS  
GRI



## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades, adicional a ello, los trabajadores deberán:

- Reportar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.
- No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.
- Verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal del personal a cargo.

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en la compañía CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P., se ha propiciado espacios para el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral reglamentado a través de Resolución N°. 20 de julio 20 de 2020, el cual, en conjunto con todos los trabajadores de la organización, se establecerán actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la compañía y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La compañía CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P., se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012 expedidas por El Ministerio del Trabajo. Así mismo, se compromete a implementar las recomendaciones de dicho comité que dieran lugar por sus hallazgos.

La empresa CEDELCA S.A.E.S.P., en cumplimiento a los requisitos normativos vigentes, diseña e implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estructurado a partir de la vinculación de los trabajadores, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas (ciclo PHVA: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), el mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Los cuales se abordan desde la planificación del sistema, la implementación y control del SG-SST, la evaluación, la auditoría, las acciones de mejora y las revisiones gerenciales, ya que su desarrollo articulado, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

Por lo anterior el presente SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa y al requerimiento normativo y de las partes interesadas.

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Diseñar, implementar, mantener, actualizar y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos normativos vigentes con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

### Objetivos Específicos

- Planear los recursos y la gestión del sistema de la seguridad y la salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y al diseño del SG-SST establecido en CEDELCA S.A. E.S.P.
- Ejecutar en CEDELCA S.A. E.S.P., las gestiones de salud, peligros, riesgos y de amenazas con el enfoque de gestión de cambio durante el proceso de implementación del SG-SST.
- Verificar el estado del SG-SST con la aplicación y medición a través indicadores, auditorias y revisión por la dirección.
- Generar acciones de mejoramiento al SG-SST a través de la documentación de acciones correctivas, preventivas o de mejora; de su análisis, del plan de acción y de la ejecución de acciones de cierre.

## ALCANCE

Este documento comprende el diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para CEDELCA S.A.E.S.P., basado en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sector Eléctrico, aplicable a todo el personal independiente de su tipo de vinculación y a visitantes.

## ESQUEMA SG-SST

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

CEDELCA S.A.E.S.P., es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, y artículos 2.2.4.6.8 ítem 2 – 2.2.4.6.12 ítem 2 del decreto 1072 de 2015 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un Manual de Funciones por cargos en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

CODIGO	DOCUMENTO
MNFGA 02	Manual Roles, Responsabilidades y Autoridades

## ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

### Reglamento Interno de Trabajo

CEDELCA S.A.E.S.P., cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por EDE LOSTERIO de la Protección trabajo.

CÓDIGO	DOCUMENTO
N.A.	Reglamento Interno de Trabajo

## Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los trabajadores. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

CÓDIGO	DOCUMENTO
RGFGA 01	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.



## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

#### **Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo**

CEDELCA S.A.E.S.P., cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), dando cumplimiento a la resolución 358 de 2013 y el Decreto 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015.

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

#### **Comité de Convivencia Laboral**

CEDELCA S.A.E.S.P., cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las enfermedades relacionadas de los miembros y describe el funcionamiento de este.

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

#### **Definición de Recursos**

La empresa CEDELCA S.A.E.S.P., desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.8. para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención para control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

Anualmente se designará el presupuesto que será aprobado por el Representante Legal y se evaluará su cumplimiento. CEDELCA S.A. E.S.P., también promueve que los contratistas y subcontratistas desarrollen su propio SG-SST y cuente con su propia asignación de recursos para cada uno de los proyectos.

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

#### **Comunicación, Participación y Consulta**

La empresa CEDELCA S.A.E.S.P., ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 4, 9 y 14

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través del Representante Legal y/o Coordinador del SG-SS.

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por "Coordinador del SG-SST". La empresa CEDELCA S.A.E.S.P., se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa CEDELCA S.A.E.S.P., permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros, acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 8 numeral 9.

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

Por otro lado, la empresa llevara registros de quejas por incidentes con sus grupos de interés ocurridos (Discriminación, Seguridad, Salud, Ambiente, prácticas corruptas), en relación con aspectos de SST y respuestas a dichos incidentes.

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DOCUMENTO
INFGA 06	Instructivo Comunicación, participación y consulta

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

## COMPETENCIA LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo; cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la compañía, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la compañía, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionadas con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 11 parágrafo 1 y 2. La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, usando los formatos previamente diseñados para tal fin.

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La **REINDUCCIÓN** se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a reinducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores. (Ver PC-011-07 Inducción, reinducción, capacitación y entretenimiento) CEDELCA S.A.E.S.P., cuenta con: un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.11., y con la identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa. Lo anterior es revisado anualmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.11.

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

CÓDIGO	DOCUMENTO
INFGA 02	Instructivo Inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

#### Documentación, Control de Documentos y Registros

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un instructivo control documental que permite el manejo, administración y conservación de los documentos y de los registros.

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

#### PLANIFICACIÓN

##### Objetivos y Metas

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se han establecido objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso de que sea necesario de acuerdo con los Artículos ARTÍCULO 2.2.4.6.19., ARTÍCULO 2.2.4.6.20., ARTÍCULO 2.2.4.6.21. y 2.2.4.6.22. del decreto 1072 de 2015.

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

La empresa estableció los indicadores mediante los cuales evalúan la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estos indicadores se encuentran administrados y se realiza la medición por medio de la plataforma ALISSTA de la ARL POSITIVA.

##### Requisitos Legales

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la compañía, Artículo 2.2.4.6.12 numeral 15 del decreto 1072 de 2015.

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa.

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



## ÍNDICE

Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

CÓDIGO	DOCUMENTO
INFGA04	Instructivo Gestión de requisitos legales y otros requisitos en SST y ambientales

### Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos

La empresa CEDELCA S.A.E.S.P, Cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos según el

Artículo 2.2.4.6.15. del decreto 1072 de 2015.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la compañía.

CÓDIGO	DOCUMENTO
INFGA03	Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

### PROGRAMAS DE GESTIÓN

#### Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

CÓDIGO	DOCUMENTO
PGFGA02	Programa de medicina preventiva y del trabajo.

#### Programa de Higiene y Seguridad Industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

CÓDIGO	DOCUMENTO
PGFGA03	Programa de Higiene y Seguridad Industrial.

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

#### Programa de gestión para riesgos prioritarios y/o de vigilancia epidemiológica (SVE)

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica, posibilita el contar con mecanismos para la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo; de modo tal que se actúa tanto en las condiciones de salud como en las condiciones de trabajo. Los programas de vigilancia epidemiológica se adelantarán con base en las recomendaciones de los exámenes médicos ocupacionales; sin embargo, se implementarán de manera preventiva para minimizar la generación de enfermedades laborales los siguientes programas:

Programa de prevención de lesiones músculo - esqueléticas

Programa de gestión del riesgo psicosocial

Programa de prevención del riesgo cardiovascular

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

#### Plan de Trabajo

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la compañía establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta la implementación total del SG-SST. Donde se identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

#### APLICACIÓN

##### Gestión del Cambio

CEDELCA S.A.E.S.P., evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) de acuerdo Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.26 y 2.2.4.6. 30 numeral 7.

CÓDIGO	DOCUMENTO
INFGA07	Instructivo, gestión del cambio

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

#### Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando de acuerdo Decreto 1072 de 2015 y la norma ISO 45001:2018.

CÓDIGO	DOCUMENTO
PLFGA01	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

#### Control de Proveedores y Subcontratistas

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales de acuerdo Decreto 1072 de 2015:

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

#### VERIFICACIÓN

##### Supervisión y Medición de los Resultados

CEDELCA S.A.E.S.P., ha establecido de acuerdo con la norma ISO 45001:2018 y al Decreto 1072 de 2015, la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas.

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos al cumplimiento de los indicadores definidos en la Resolución 0312 de 2019.

##### Supervisión Proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo el Decreto 1072 de 2015. artículo 2.2.4.6.31 numeral 7 en cuenta los siguientes aspectos:

El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST; Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces; Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;  
Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa; Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control; Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST numeral 13 art. 2.2.4.6.31 decreto 1072 de 2015.

##### Supervisión Reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



## ÍNDICE

Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Ausentismo laboral por causas asociadas con SST; Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa art. 2.2.4.6.31 numeral 23 decreto 1072 de 2015.

La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores art 2.2.4.6.31 numeral 24 decreto 1072 de 2015.

Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades de origen laboral.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001:2018, el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12 numeral 11, artículo 2.2.4.6.21 numeral 6,9, artículo 2.2.4.6.22 numeral 5,8, artículo 2.2.4.6.30 numeral 11, artículo 2.2.4.6.31 numeral 20, artículo 2.2.4.6.32, artículo 2.2.4.6.34 numeral 3, Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto; Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y, Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

CÓDIGO	DOCUMENTO
INFGA05	Reporte e investigación de incidentes, enfermedades laborales, actos y condiciones inseguras

## AUDITORÍA

Una auditoria es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.

### Auditorías Internas

CEDELCA S.A.E.S.P, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

## 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

## 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

## 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

## 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

## 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

## 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

## 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

## 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado AUDITORIAS INTERNAS, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

### Revisión por la Alta Dirección

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad con las normas del Sistema de Gestión Integrado y al Decreto 1072 de 2015.articulo 2.2.4.6.31, con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

### MEJORAMIENTO

#### Mejora Continua

CEDELCA S.A.E.S.P., Es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la compañía obtienen beneficios.

De acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión Integrado y al Decreto 1072 de 2015. capitulo VII (art 2.2.4.6.34) las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la compañía;
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- Los resultados de la evaluación del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST.
- Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

#### Acciones Correctivas y Preventivas

La compañía cuenta con metodologías para la formulación e implementación de acciones correctivas y de mejora, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

### FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO - Contenido 404-1:

GÉNERO	PROMEDIO DE HORAS DE FORMACIÓN	MASCULINO	29 horas
		FEMENINO	28 horas

CATEGORÍA LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	26 horas
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	33 horas
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	30 horas
	ALTA DIRECCIÓN	26 horas

### DERECHOS HUMANOS - Contenido 406-1:

En Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P. el respeto, protección y promoción de los derechos humanos (DDHH) y la diversidad, equidad e inclusión (DEI) son elementos claves de la estrategia corporativa y habilitadores principales en el cumplimiento de la misión.

La empresa actúa bajo los siguientes principios corporativos:

**ÉTICA**, el comportamiento de los trabajadores de CEDELCA S.A. E.S.P., debe basarse en los principios éticos de honestidad, integridad y justicia, en las relaciones tanto internas con los compañeros como externas con el usuario y la comunidad.

**CALIDAD**, es un reto diario. Es compromiso y responsabilidad de todos alcanzar el nivel de excelencia en las actuaciones y en la innovación tecnológica para garantizar la continuidad y confiabilidad del servicio.

**COMUNICACIÓN**, es condición necesaria para garantizar un flujo de información oportuna y eficaz que asegure un trabajo eficiente en equipo.

**RESPECTO AL INDIVIDUO**, las actividades diarias de la empresa se deben inspirar en el respeto por nuestros semejantes, por el desarrollo de sus funciones y su cumplimiento como miembro de la organización.

**VOCACIÓN DE SERVICIO**, el mayor patrimonio de la empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P., son sus clientes. Por ello la empresa orientará su acción hacia el usuario, satisfaciendo sus necesidades y expectativas, ofreciéndole un servicio de calidad y un trato amable.

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



## ÍNDICE

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, en la empresa los resultados obtenidos deben ser compartidos como fruto de dinámica e interacción de sus trabajadores.

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Así mismo, mediante Resolución No. 09 de marzo 20 de 2018, se adopta la Política de respeto y promoción de Derechos Humanos (DDHH) de CEDELCA S.A. E.S.P., siendo previamente aprobada por Junta Directiva, tal y como consta en Acta No. 119 de marzo 15 de 2018, siendo obligatorio cumplimiento para todo el personal de la Empresa, como también de cada una de las personas naturales y jurídicas que tengan vínculo con la Empresa.

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

Por lo anterior, CEDELCA S.A. E.S.P., propenderá por alcanzar un liderazgo en el mercado y en el sector y trabajamos en rechazo de prácticas de trabajo forzoso, prohibición al trabajo infantil y trata de personas, respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva, igualdad de remuneración, rechazo a la discriminación de cualquier tipo, entre otros aspectos que van en contra de proteger los derechos humanos en la empresa.

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



8

## ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Declaración de uso	Centrales Eléctricas del Cauca <b>CEDELCA S.A. E. S.P.</b> ha presentado la información citada en este índice de contenidos <b>GRI</b> para el período comprendido entre 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022 del periodo objeto del informe utilizando como referencia los Estándares <b>GRI</b> .
GRI 1 usado	<b>GRI 1: Fundamentos 2021</b>
Estándares Sectoriales GRI aplicables	

Estándar GRI / Otra Fuente	Contenido	Número de página	Omisión			N° de referencia del Estándar Sectorial
			Requisitos omisión:	Motivo	Explicación	
<b>GRI 2: Contenidos Generales 2021</b>						
GRI 2: Contenidos Generales 2021	Contenido 2-1: Detalles organizacionales	4				
	Contenido 2-3: Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	9				
	Contenido 2-4: Actualización de la información	9				
	Contenido 2-7: Empleados	11				
	Contenido 2-8: Trabajadores que no son empleados	11				
	Contenido 2-9: Estructura de gobernanza y composición	11				
	Contenido 2-22: Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	16				
<b>GRI 3: Temas Materiales</b>						
GRI 3: Temas Materiales	Contenido 3-1: Proceso de determinación de los temas materiales	15				
	Contenido 3-2: Lista de temas materiales	15				
<b>Desempeño económico</b>						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	28				
Estándar 201 (2016): Desempeño Económico	Contenido 201-1: Valor económico directo generado y distribuido	29				
	Contenido 201-2: Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	30				
<b>Empleo</b>						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	44				
Estándar 401 (2016): Empleo	Contenido 401-1: Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	43				

Este formato contiene los Estándares GRI vigentes a la fecha 24 de mayo de 2023, que se realiza la descarga del documento.

## ÍNDICE

### 1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

### 2. SOBRE NUESTRO REPORTE

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

### 5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

### 6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

### 7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

### 8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Estándar GRI / Otra Fuente	Contenido	Número de página	Omisión			N° de referencia del Estándar Sectorial
			Requisitos omisión:	Motivo	Explicación	
	Contenido 401-2: Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales					
	Contenido 401-3: Permiso parental	44				
<b>Relaciones trabajador-empresa</b>						
Estándar 402 (2016): Relaciones trabajador - empresa	Contenido 402-1: Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	45				
<b>Salud y seguridad en el trabajo</b>						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	46				
Estándar 403 (2018): Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Contenido 403-1: Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	46				
	Contenido 403-2: Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	56				
	Contenido 403-3: Servicios de salud en el trabajo	56				
<b>Formación y educación</b>						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	59				
Estándar 404 (2016): Formación y educación	Contenido 404-1: Promedio de horas de formación al año por empleado	59				
<b>No discriminación</b>						
Estándar 406 (2016): No discriminación	Contenido 406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	62				